



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

596
04/10/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: FABIOLA BEATRIZ FIGUEROA OBREQUE Rut 0

: 108,000 CIENTO OCHO MIL PESOS

: CANCELAR EXTENSION HORARIA DENTAL PROTESIS Y URGENCIAS,
SEPTIEMBRE 2010.

: 04/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DOLETA HONORARIOS	78	30/09/2010	120,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental		120,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	120,000	
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental	120,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		108,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		12,000
Sumas Iguales		240,000	240,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-002-000
Presupuesto Vigente	19,344,000
Total Comprometido	12,682,000
Saldo X Comprometer	6,662,000

SECRETARIA
MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

06.10.2010

DIRECTOR DE CONTROL



ALCALDE (SUB)



JEFE FINANZAS DPTO.
DE SALUD

JEFE SECC. FINANZAS SALUD

Pucón
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

Ch: 7551

OB : 748
ED : 709
D.P : 596**FABIOLA BEATRIZ FIGUEROA OBREQUE****BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

Nº 78

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,
AUXILIAR PARAMEDICO TECNICO
UNIVERS.SANEAMIENTO AMBIENTAL
SATURNINO EPULEF [REDACTED] VILLARRICA**

Fecha: 30 de Septiembre de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

EXTENSION DE PROTESIS	72.000
EXTENSION DE URGENCIAS	48.000
Total Honorarios \$:	120.000
10% Impto. Retenido:	12.000
Total:	108.000

Fecha / Hora Emisión: 29/09/2010 20:12



11969451000783A7B206

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201009292008

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

1.º DE REGISTRO	1874.
FECHA DE ENTRADA	30.09.10
FECHA DE SALIDA	<i>Fabiola Figueroa Obreque</i>
DEPTO.	Salud.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de septiembre de 2010, Yo, Jorge Ríos Mardones RUT N° RUT N° [REDACTED] Coordinador del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **Fabiola Figueroa Obreque** Técnico superior de Enfermería, realizó las siguientes atenciones en el mes de septiembre de 2010.

- ❖ Atención de 37 pacientes en extensión de prótesis dentales con un total de 18 horas trabajadas a un valor de \$ 4.000 c/u.
- ❖ Atención de 36 pacientes en extensión de urgencias dentales con un total de 12 horas trabajadas a un valor de \$ 4.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de enero de 2010, aprobado por decreto N° 19 y N° 21 de fecha 21 de enero del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



Distribución:

- Finanzas Depto. de Salud

PUCON, Septiembre 2010

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Carlos Vittoriano V

A : COORDINADOR DEPTO. SALUD
Sr. Jorge Rios Mardones

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Urgencias dentales

Septiembre 2010

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (17hrs.)

Asistente: Sra. Mirta Gutiérrez (3 hrs.)
Sra. Fabiola Figueroa (12 hrs)
Srta. Macarena Samur (6 hrs)

Consulta	36
Exodoncias	05
Obturacion Definitiva	27
Destartraje infragingival	13
Urgencia actividad	04
Radiografias	00
Interconsultas emitidas	00
Interconsultas ejecutadas	0
Altas Integrales	1

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

PUCON, Septiembre de 2010

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dra. Javiera Trujillo.

A: COORDINADOR DEPTO. SALUD
Sr. Jorge Ríos Mardonez.

**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
PRÓTESIS**

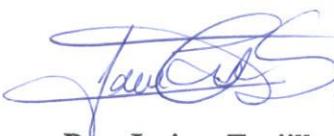
Mes de septiembre de 2010

Odontólogo: Dra. Javiera Trujillo (17 horas)

Asistente: Sra. Fabiola Figueroa (18 Horas)

Nº de pacientes atendidos	37
Examen y presupuesto	10
Ingreso a tratamiento de prótesis:	10
Sesión de prótesis:	31
Controles de prótesis:	8
Prótesis insertadas:	7
Altas integrales:	2

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**


Dra. Javiera Trujillo
Cirujano Dentista



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 19

PUCÓN,

VISTOS

21 ENERO 2010

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

posteriores Modificaciones.

2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su de Contraloría General de La Republica.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997

de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

4.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre

de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

5.- Los Contratos de Prestación de servicios a honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las TENS María Mirta Gutiérrez Martínez , Fabiola Beatriz Figueroa Obreque, Macarena Soledad Samur Castillo, adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta y adolescentes de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- Apruébese, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de las auxiliares dentales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto

> Maria Mirta Gutiérrez Martínez	RUT. N° 	TENS
> Fabiola Beatriz Figueroa Obreque	RUT. N° 	TENS 
> Macarena Soledad Samur Castillo	RUT. N° 	TENS

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEMB/MVRA/MEM/RASM/PCR
Distribución :-

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VB.DIDECO



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. DE SALUD**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Doña **Fabiola Beatriz Figueroa Obreque**, R.U.T. Nº 1 [REDACTED], de profesión Técnico Superior de Enfermería, domiciliada en Saturnino Epulef Nº 1363 la ciudad de Villarrica, en adelante "Doña Fabiola Figueroa Obreque", han Convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del "Programa de Mejoramiento de Atención de Salud Primaria año 2010" y en el marco de la Campaña de Mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Oral, impulsada por "la Municipalidad" y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a "Doña Fabiola Figueroa Obreque", para prestar servicios de auxiliar dental en los diferentes programas de "Extensión Horaria Dental", de dicho departamento.

Segundo : "Doña Fabiola Figueroa Obreque", se obliga a ejecutar las labores específicas, determinadas en el marco del Programa de Mejoramiento de Atención Primaria de Salud Oral año 2010

Tercero : "Doña Fabiola Figueroa Obreque", se compromete a realizar estas actividades en un horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal desde las 17:34 en adelante , como a continuación se indica.

➤ Días martes y Jueves el Programa de Prótesis Dentales

➤ Día miércoles en Programa de Urgencias Dentales ,

Estas actividades tendrán un tope máximo 40 hrs., mensuales distribuidas según necesidad, las que serán controladas por reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Cuarto : Por los servicios antes señalados "La Municipalidad" pagará a la "Doña Fabiola Figueroa Obreque", la suma de \$ 4.000.-, (cuatro mil pesos), impuestos incluidos, por hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Sexto : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

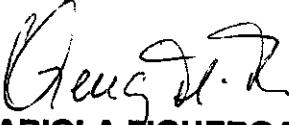
Séptimo : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

Octavo : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "**Fabiola Beatriz Figueroa Obreque**" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "**Fabiola Beatriz Figueroa Obreque**" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

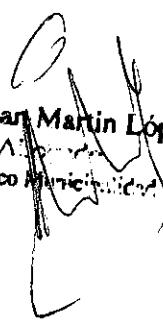
Noveno : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Contrato.

Décimo : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo Primero : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.


FABIOLA FIGUEROA OBREQUE
TECNICO EN ENFERMERIA




Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Septiembre Año 2010

Código: 107
Nombre: FIGUEROA OBREQUE FABIOLA BEATR
Departamento:
Dirección: CONTRATO DE HONORARIOS
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30107
R.U.T: 22222222-2

Dia		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Mie	17:24			20:45							00:15	03:11	
02	Jue	17:32			20:35							00:25	03:01	
03	Vie													
04	Sab													
05	Dom													
06	Lun													
07	Mar													
08	Mie													
09	Jue													
10	Vie													
11	Sab													
12	Dom													
13	Lun													
14	Mar	17:28			20:35							00:25	03:01	
15	Mie	17:28			20:34							00:26	03:00	
16	Jue													
17	Vie													
18	Sab													
19	Dom													
20	Lun													
21	Mar	17:28			20:38							00:22	03:04	
22	Mie	17:17			20:37							00:23	03:03	
23	Jue	17:27			20:34							00:26	03:00	
24	Vie													
25	Sab													
26	Dom													
27	Lun													
28	Mar	17:17			20:35							00:25	03:01	
29	Mie	17:25			20:34							00:26	03:00	
30	Jue	17:12			20:36							00:24	03:02	
Días Trabajados:		10										003:57	030:23	0

TOTALES

Asistencia	10	Inasistencia	12	Horas Atrasos	003:57	Horas Extras 25%	030:23	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	----	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---

Ongencia 12 hrs.
Protosis 18 hrs.
Total 30 hrs.

